



Secretaría General del H. Ayuntamiento de Tulum

Núm. Oficio: SGT/38/02/2024

Fecha: 13/02/2024

**Asunto: Permiso del uso del espacio público**

**MTRA. RIFKA RENEE QUERUEL NUSSBAUM.**

DIRECTORA GENERAL DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE TULUM.

**PRESENTE**

En atención a su escrito recibido en la Secretaría General a mi cargo el día 07 de febrero del presente año, mediante el cual solicita el apoyo para el uso del espacio público por el motivo de **PARA LLEVAR A CABO INSTALACIÓN DE MESAS DE ATENCIÓN E INCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES AL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ**; toda vez que no existe disposición legal en contrario ni acontecimiento material o natural que impida la procedencia de su petición, es que se le autorizó el **USO DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DOMO DE DOS AGUAS** ; en el Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el día sábado 10,24 ,27 Y 28 de febrero del presente año en un horario de a partir de 9:00 am a 5:00 pm.

Es importante mencionar que es su obligación es asegurar y mantener las condiciones de sanidad establecidas para salvaguardar la salud de todos los participantes, asistentes y población en general. Se deberá tomar la temperatura de todos los asistentes, así como proporcionar gel antibacterial y mantener siempre una sana distancia, llevar a cabo las indicaciones de COFEPRIS, Salubridad y Fiscalización.

Sin omitir que este documento no autoriza el uso de un bien de dominio público distinto al mencionado ni la venta o consumo de bebidas alcohólicas, por lo que de ser éste el caso, deberá realizar el trámite ante la Recaudadora de Rentas, del Gobierno del Estado a fin de contar con dicho permiso, ya que su expedición no es facultad de la Administración Pública Municipal.

Es importante además que deberá informar a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos y a la Coordinación de Protección Civil, para garantizar la seguridad de las personas que acudan a dicho evento; se le informa que como organizador queda como responsable de la seguridad del mismo y de todo hecho que llegue a ocurrir y se le conmina una vez concluido el término concedido proceda inmediatamente a la reapertura y limpieza del bien de dominio público a fin de evitar mayor afectación a la ciudadanía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

SECRETARÍA GENERAL  
**LIC. BERNABÉ JEHOSEFAT RECH RAMÍREZ.**  
SECRETARIO GENERAL  
DEL MUNICIPIO DE TULUM Q. ROO. 2021-2024.

C.c.p.-Archivo/Minutario.